



CCAMLR

COMM CIRC 03/54
SC CIRC 03/12

Viernes, 18 Julio 2003

Vigésimo segunda ronda de reuniones de la CCRVMA

Teléfono fijo: +61 3 6210 1111

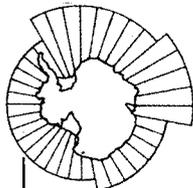
Facsimile: +61 3 6224 8744

Correo electrónico: ccamlr@ccamlr.org

Web: ccamlr.org

PO Box 213, North Hobart, Tasmania 7002 Australia

181 Macquarie Street, Hobart, Tasmania 7000 Australia



CCAMLR

PO BOX 213 NORTH HOBART, TASMANIA, 7002 AUSTRALIA
137 HARRINGTON STREET, HOBART, TASMANIA, 7000 AUSTRALIA
Website: www.ccamlr.org

Ph: (61) 3 6231 0366
Fax: (61) 3 6234 9965
E-mail: ccamlr@ccamlr.org

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO

COMM CIRC 03/54
SC CIRC 03/12

18 de julio de 2003

Vigésimo segunda ronda de reuniones de la CCRVMA

De conformidad con el reglamento, se invita a los miembros a la vigésimo segunda ronda de reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y de su Comité Científico que serán celebradas en Hobart, Australia, del 27 de octubre al 7º de noviembre de 2003 en el Hotel Wrest Point.

El domingo 26 de octubre, a las 16.00 horas, se celebrará en la Sala 1 (Training Room 1) una reunión preparatoria para los jefes de delegación, seguida de una reunión para los representantes del Comité Científico solamente.

Se recuerda a los miembros sus obligaciones en virtud del artículo 2 del reglamento de la Comisión que dispone que:

“Cada miembro de la Comisión deberá notificar al Secretario Ejecutivo, con la máxima antelación posible a cualquier reunión, el nombre de su representante y, antes de la reunión o al comienzo de la misma, los nombres de sus representantes suplentes y asesores.”

Adjunto encontrará una nota informativa para los participantes que incluye los detalles sobre el alojamiento, la organización del viaje y la inscripción.

Agendas

Las agendas preliminares adjuntas de la Comisión y del Comité Científico han sido preparadas de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Comisión y con el artículo 5 del reglamento del Comité Científico respectivamente.

Se incluyen asimismo las agendas preliminares con comentarios.

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de la Comisión y el artículo 6 del reglamento del Comité Científico, las propuestas para la inclusión de puntos adicionales en las agendas provisionales y las notas explicativas correspondientes deberán estar en poder de la Secretaría, a más tardar, 65 días antes del inicio de las reuniones, es decir, el 23 de agosto de 2003.

Observadores

De conformidad con la decisión tomada por la Comisión durante la reunión del año pasado, se han extendido las invitaciones correspondientes a los Estados adherentes, a las Partes no contratantes y a las organizaciones internacionales enumeradas en los párrafos 17.1 al 17.4 de CCAMLR-XXI para participar en la vigésimo segunda ronda de reuniones de la CCRVMA en calidad de observadores.

Presentación de documentos

Se adjuntan las instrucciones para la presentación de documentos a las reuniones de la Comisión y del Comité Científico. En particular, se señala a la atención de los miembros los plazos allí mencionados.



Dr. D.G.M. Miller
Secretario Ejecutivo

Adj.

18 de julio de 2003

NOTA INFORMATIVA

La Secretaría tiene el agrado de informar a las delegaciones participantes de los Estados miembros y observadores, el detalle de los preparativos para la vigésimo segunda ronda de reuniones de la Comisión y del Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

1. FECHAS:

27 de octubre al 7 de noviembre de 2003.

Las reuniones de la Comisión y del Comité Científico serán convocadas durante este período.

Se celebrará una reunión para los jefes de delegación solamente a las 16:00 horas del domingo 26 de octubre en la Sala 1 (Training Room 1), seguida de una reunión para los representantes del Comité Científico solamente.

2. LUGAR:

Hotel Wrest Point Federal, 410 Sandy Bay Road, Sandy Bay, Tasmania, Australia.

3. ALOJAMIENTO

Se ha reservado un número limitado de habitaciones en el Hotel Wrest Point durante el período de reuniones, habiéndose llegado al siguiente acuerdo:

	Individual o doble
Motor Inn (con vista al jardín)	A\$115
Water Edge (con vista al río)	A\$135
Tower Room (torre)	A\$165
Tower Suite (torre)	A\$265

Dirección: Wrest Point Federal Hotel
410 Sandy Bay Road
Sandy Bay Tasmania 7005
Australia

Teléfono: Llamada nacional (03) 6225 0112; Llamada gratis (1800) 030611
Llamada internacional +(61) (3) 6225 0112

Facsímil: Llamada nacional (03) 6225 3909
Llamada internacional +(61) (3) 6225 3909

Email: email@wrestpoint.com.au

Todas las reservaciones deben hacerse directamente con el hotel, indicando que participarán en la ‘CCAMLR Meeting’, de esta manera tendrán derecho a las tarifas rebajadas.

Las reservaciones deberán hacerse con la mayor antelación posible a la fecha de las reuniones.

Se ruega tomar nota que la Secretaría de la CCRVMA no se responsabiliza por las reservaciones.

4. SERVICIO DE FACSIMIL/EMAIL DURANTE LAS REUNIONES

Los delegados podrán enviar y recibir facsímiles y tener acceso a la internet durante las reuniones a través de la oficina comercial del hotel ubicada en el entrepiso. El horario de atención es de 9:00 a 19:00 horas. El número de facsímil es: (03) 6225 1049 (internacional +(61) (3) 6225 1049).

Al igual que en años anteriores, la Secretaría no ofrecerá servicios de correo electrónico o facsímil.

5. ACCESO A ORDENADORES

Los delegados deberán traer consigo el equipo informático necesario para satisfacer sus necesidades, o bien utilizar el equipo disponible de la Oficina Comercial del Hotel Wrest Point (ver *supra*).

La Secretaría no facilitará equipos informáticos a los delegados, y sólo permitirá un acceso limitado a los relatores oficiales de la reunión.

6. ORGANIZACIÓN DEL VIAJE:

Los participantes deberán organizar su viaje de ida y vuelta, así como el traslado hacia y desde las reuniones.

Los participantes extranjeros deberán efectuar sus trámites de visado para viajar a las reuniones en Hobart tan pronto como sea posible.

Al adquirir sus pasajes aéreos los delegados deberán informar a su agente de viajes que están exentos del pago de 38 dólares australianos correspondiente a la tarifa de traslado de pasajeros (Passenger Movement Charge).

7. NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES E INSCRIPCIÓN:

Se ruega notificar los nombres de sus representantes, representantes suplentes y asesores lo más pronto posible para facilitar el trabajo de la Secretaría en la organización de las reuniones.

La inscripción se realizará en el lugar de reuniones en el siguiente horario:

Domingo 26 de octubre	15:00–17:00 horas
Lunes 27 de octubre	08:00–08:45 horas

**AGENDA PRELIMINAR DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN
DE LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE
LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS**

1. Apertura de la reunión
2. Organización de la reunión
 - i) Aprobación de la agenda
 - ii) Informe del Presidente
3. Administración y finanzas
 - i) Informe de SCAF
 - ii) Auditoría de los estados financieros de 2002
 - iii) Auditoría requerida de los estados financieros de 2003
 - iv) Asuntos relacionados con la Secretaría
 - v) Fondo para emergencias
 - vi) Presupuestos para 2003, 2004 y 2005
 - vii) Contribuciones de los miembros
4. Comité Científico
5. Evaluación y prevención de la mortalidad incidental de los recursos vivos marinos antárticos
 - i) Desechos marinos
 - ii) Mortalidad incidental de la fauna marina durante las operaciones de pesca
6. Ejecución y cumplimiento
 - i) Informe de SCIC
 - ii) Funcionamiento del Sistema de Inspección
 - iii) Funcionamiento del Sistema de Observación Científica Internacional
 - iv) Cumplimiento de las medidas de conservación
 - v) Revisión de la organización del trabajo de SCIC
7. Sistema de documentación de capturas (SDC) de *Dissostichus* spp.
 - i) Informe de SCIC
 - ii) Informe anual resumido del SDC
 - iii) Utilización del Fondo del SDC
 - iv) Establecimiento de un SDC electrónico a través de la Internet (SDC-e)
 - a) Revisión del proyecto piloto del SDC-e
 - b) Implantación de un SDC-e en el futuro
 - v) Mejoras al SDC
8. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el Área de la Convención
 - i) Informe de SCIC
 - ii) Informe del grupo de evaluación conjunto

- iii Revisión de las medidas vigentes dirigidas a eliminar la pesca INDNR
 - a) Colaboración con las Partes no contratantes
 - b) Registro de embarcaciones INDNR
 - c) Otras medidas de conservación y resoluciones relacionadas con el SDC
- iv) Consideración de nuevas medidas
 - a) Plan de acción de la CCRVMA sobre la pesca INDNR (PAC-INDNR)
 - b) Otras iniciativas (incluidas nuevas mejoras a la aplicación del VMS)
- 9. Pesquerías nuevas y exploratorias
- 10. Medidas de Conservación
 - i) Examen de las medidas vigentes
 - ii) Examen de nuevas medidas y de otros requisitos de conservación
- 11. Gestión de la pesca y conservación en condiciones de incertidumbre
- 12. Acceso a los datos y seguridad de los mismos
- 13. Cooperación con otros componentes del Sistema del Tratado Antártico
 - i) Colaboración con las Partes Consultivas del Tratado Antártico
 - ii) Colaboración con SCAR
 - iii) Evaluación de propuestas de zonas antárticas de protección especial y de ordenación especial que incluyen espacios marinos
- 14. Cooperación con otras organizaciones internacionales
 - i) Informes de los observadores de organizaciones internacionales
 - ii) Informes de los representantes de la CCRVMA en reuniones de organizaciones internacionales durante 2002/03
 - iii) Cooperación con CITES
 - iv) Nombramiento de representantes a las reuniones de organizaciones internacionales en 2003/04
- 15. Cumplimiento de los objetivos de la Convención
- 16. Elección del Vicepresidente de la Comisión
- 17. Próxima reunión
 - i) Invitación de observadores a la próxima reunión
 - ii) Planes para las próximas reuniones
- 18. Asuntos varios
 - i) Presentación de los documentos de la reunión
- 19. Informe de la vigésimo primera reunión de la Comisión
- 20. Clausura de la reunión.

**AGENDA PRELIMINAR DE LA REUNIÓN
DEL COMITÉ PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CCRVMA (SCAF) EN 2003**

1. Organización de la reunión
2. Examen de los estados financieros revisados de 2002
3. Auditoría requerida de los estados financieros de 2003
4. Plan estratégico de la Secretaría
5. Servicios proporcionados por la Secretaría
6. Contratación a nivel internacional
7. Examen del presupuesto de 2003
8. Recuperación de costes
9. Fondo para emergencias
10. Presupuesto de 2004
 - i) Sueldos del personal de categoría profesional
 - ii) Consideración de los planes para las próximas reuniones
 - iii) Propuesta de un sistema VMS centralizado
 - iv) Presupuesto del Comité Científico
 - v) Asesoramiento de SCIC
11. Contribuciones de los miembros
 - i) Fecha de pago de las contribuciones
 - ii) Aplicación de la fórmula para calcular las contribuciones
12. Presupuesto previsto para 2005
13. Fondo del SDC
14. Cualquier otro asunto remitido por la Comisión
15. Elección del Presidente y Vicepresidente de SCAF
16. Adopción del informe.

**AGENDA PRELIMINAR DE LA REUNIÓN
DEL COMITÉ PERMANENTE DE EJECUCIÓN Y
Y CUMPLIMIENTO (SCIC) EN 2003**

1. Apertura de la reunión
 - i) Aprobación de la agenda
 - ii) Organización de la reunión

2. Informes recibidos sobre el cumplimiento y sobre la ejecución
 - i) Informes conforme a los artículos X, XXI, XXII y XXIV
 - ii) Informes conforme al sistema de inspección
 - iii) Informes en el marco de las medidas de conservación relacionadas con el cumplimiento
 - iv) Cooperación con organizaciones internacionales
 - v) Cooperación con Partes no contratantes

3. Pesca INDNR en el Área de la Convención
 - i) Nivel actual de pesca INDNR
 - ii) Método para estimar las capturas INDNR
 - iii) Listas de embarcaciones INDNR
 - iv) Asesoramiento a la Comisión

4. Examen de las medidas y políticas relacionadas con el cumplimiento y con la ejecución
 - i) Procedimiento para evaluar el cumplimiento
 - ii) Medidas de conservación en vigor
 - iii) Sistema de inspección
 - iv) Cooperación con las Partes no contratantes
 - vi) Cooperación con organizaciones internacionales
 - v) Asesoramiento a la Comisión

5. Revisión del Sistema de Documentación de Capturas (SDC)
 - i) Funcionamiento del SDC actual que opera con DCD impresos
 - ii) Desarrollo y prueba del SDC-e
 - iii) Implantación del SDC-e
 - iv) Asesoramiento a la Comisión

6. Sistema de Observación Científica Internacional
 - i) Asesoramiento del Comité Científico
 - ii) Revisión de los requisitos operacionales del sistema
 - iii) Asesoramiento a la Comisión

7. Elección del Vicepresidente del Comité

8. Agenda de la próxima reunión

9. Asuntos varios
10. Asesoramiento a la Comisión
11. Adopción del informe
12. Clausura de la reunión.

**AGENDA PRELIMINAR COMENTADA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN
DE LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS
MARINOS ANTÁRTICOS¹**

1. Apertura de la reunión

La reunión será inaugurada a las 9:00 horas del día lunes 27 de octubre de 2003.

El Presidente de la Comisión, Kunio Yonezawa, (Japón) dará la bienvenida a las delegaciones de los miembros de la CCRVMA, a los observadores de los Estados adherentes y a los observadores de las Partes no contratantes y de organizaciones internacionales invitadas de acuerdo con la decisión del año pasado (CCAMLR-XX, párrafos 17.1 al 17.4).

El Presidente presentará a un dignatario de Tasmania quien pronunciará un discurso de bienvenida.

2. Organización de la reunión

Tras la inauguración de la reunión, el Presidente propondrá tratar únicamente las cuestiones de procedimiento, para luego aplazar la reunión de la Comisión a fin de que el Comité Científico, SCAF y SCIC inicien sus labores.

i) Aprobación de la agenda

La agenda preliminar de la vigésimo segunda reunión de la Comisión ha sido redactada y distribuida de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Comisión. La agenda provisional será redactada tomando en cuenta las sugerencias y comentarios de los miembros, y su distribución se efectuará el 12 de septiembre de 2003 conforme al artículo 17 del reglamento.

Las agendas comentadas de SCAF y de SCIC se incluyen como apéndices.

¹ Las abreviaciones utilizadas en esta agenda son: SCAF (Comité Permanente de Administración y Finanzas) y SCIC (Comité Permanente de Ejecución y Cumplimiento).

ii) Informe del Presidente

El Presidente informará sobre las actividades realizadas durante el período entre sesiones.

3. Administración y finanzas

i) Informe de SCAF

La agenda comentada de SCAF figura como apéndice A. El Presidente de SCAF presentará el informe de la reunión. Las conclusiones y recomendaciones contenidas en el mismo serán consideradas en detalle por la Comisión bajo los apartados (ii) a (vii) a continuación, y bajo otros puntos pertinentes del temario.

ii) Auditoría de los estados financieros de 2002

La Comisión decidirá si acepta los estados financieros revisados de 2002 de acuerdo con el artículo 12.1 del reglamento financiero.

iii) Auditoría requerida de los estados financieros de 2003

La Comisión determinará si se requiere una auditoría completa o parcial de los estados financieros de 2003.

iv) Asuntos relacionados con la Secretaría

SCAF informará a la Comisión sobre cuestiones de orden financiero y administrativo que han afectado a la Secretaría desde CCAMLR-XXI.

En particular, la Comisión decidirá si aprueba una posible revisión del sistema para determinar los sueldos del cuadro orgánico, a ser efectuada por expertos proporcionados por los miembros (CCAMLR-XXI, párrafo 3.17).

v) Fondo para emergencias

El Presidente de SCAF informará a la Comisión sobre cualquier propuesta para utilizar el fondo para emergencias.

vi) Presupuestos para 2003, 2004 y 2005

Sobre la base del asesoramiento brindado por SCAF, la Comisión considerará los cambios propuestos al presupuesto adoptado de 2003, adoptará el presupuesto de 2004 y tomará nota de la previsión del presupuesto para 2005.

vii) Contribuciones de los miembros

SCAF informará a la Comisión en cuanto a la aplicación del artículo 5.6 del reglamento financiero referente a la fecha de pago de las contribuciones de los miembros.

4. Comité Científico

El Presidente del Comité Científico presentará el informe de la vigésimo segunda reunión del Comité Científico, que incluye recomendaciones y asesoramiento a la Comisión, de conformidad con los objetivos de la Convención, y con varias peticiones elevadas por la Comisión en CCAMLR-XXI.

La Comisión considerará en detalle las recomendaciones y asesoramiento brindado por el Comité Científico bajo los puntos del temario correspondientes. Se prestará especial atención a la ampliación/revisión de las reglas de acceso y utilización de los datos de la CCRVMA (CCAMLR-XXI, párrafos 4.66 al 4.70).

5. Evaluación y prevención de la mortalidad incidental de los recursos vivos marinos antárticos

Las deliberaciones de la Comisión se llevarán a cabo de acuerdo con los siguientes apartados y tendrán en cuenta las deliberaciones y recomendaciones del Comité Científico al respecto.

i) Desechos marinos

Además de sus recomendaciones sobre el efecto biológico de los desechos marinos, el Comité Científico informará sobre la evaluación de los datos científicos recogidos por los miembros durante sus prospecciones de desechos marinos en las playas, y durante las observaciones sobre la distribución y el efecto de los desechos marinos en los recursos vivos marinos en el Área de la

Convención. Se presentará un documento de trabajo con un resumen de las prospecciones realizadas y de los datos sobre desechos marinos enviados a la base de datos de la CCRVMA. Esta información facilitará la evaluación de las tendencias observadas en cada sitio.

La Comisión considerará el asesoramiento del Comité Científico sobre las obligaciones de los miembros relativas a la notificación de prospecciones de desechos marinos.

La Comisión también considerará el informe de SCIC sobre la experiencia de los miembros en la aplicación de la Medida de Conservación 25-01 “Reglamentación sobre el uso y eliminación de zunchos plásticos de empaque en los barcos pesqueros”.

ii) Mortalidad incidental de la fauna marina durante las operaciones de pesca

El informe del Comité Científico contendrá recomendaciones con respecto a la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante las operaciones de pesca.

En particular, el Comité Científico informará sobre los estudios de aves marinas, mejoras en los métodos de pesca, educación y otros temas de importancia que contribuirán a la eliminación de la mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca de palangre. Se prestará especial atención al cumplimiento de la Medida de Conservación 25-02 (CCAMLR-XXI, párrafo 6.8).

6. Ejecución y cumplimiento

i) Informe de SCIC

La agenda comentada de SCIC figura en el apéndice B. El Presidente de SCIC presentará el informe de su reunión. Las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe serán consideradas en detalle por la Comisión bajo los apartados (ii) al (v) a continuación, así como bajo otros puntos pertinentes del temario.

ii) Funcionamiento del Sistema de Inspección

Se presentará un resumen de los informes de inspecciones efectuadas en la temporada 2002/03.

La Comisión también considerará las recomendaciones de SCIC para mejorar el Sistema de Inspección.

iii) Funcionamiento del Sistema de Observación Científica Internacional

Se presentará un resumen de los programas de observación científica llevados a cabo en la temporada 2002/03.

La Comisión examinará la aplicación de este sistema y considerará toda acción recomendada por SCIC y por el Comité Científico, a fin de asegurar que este sistema funcione de la manera más eficaz posible.

iv) Cumplimiento de las medidas de conservación

La Comisión examinará el informe de SCIC en cuanto al cumplimiento de las medidas de conservación de la CCRVMA y las inspecciones realizadas. El informe incluirá las medidas tomadas por los Estados del pabellón y los Estados del puerto como resultado de los informes de inspección, y las cuestiones relacionadas con las actividades de pesca de las Partes no contratantes en el Área de la Convención.

v) Revisión de la organización del trabajo de SCIC

La Comisión considerará las recomendaciones de SCIC con respecto a este tema, incluida cualquier actividad realizada durante el período entre sesiones de conformidad con el mandato revisado para el comité (CCAMLR-XXI, párrafos 5.15 y 5.16).

7. Sistema de Documentación de Capturas de *Dissostichus* spp. (SDC)

i) Informe de SCIC

Se examinará el asesoramiento de SCIC sobre la aplicación del SDC y se considerarán los siguientes apartados.

ii) Informe anual resumido del SDC

Se revisará el funcionamiento del SDC y se considerará un conjunto de datos estándar del SDC para su publicación en el *Boletín Estadístico de la CCRVMA*.

iii) Utilización del Fondo del SDC

La Comisión considerará las recomendaciones del grupo encargado del Fondo del SDC en lo que respecta a las solicitudes para utilizar el dinero de este fondo, tomando en cuenta las recomendaciones de SCIC y de SCAF.

iv) Establecimiento de un SDC electrónico a través de la Internet (SDC-e)

La Comisión revisará el progreso del sistema de documentación electrónico del SDC sobre la base de los informes de SCIC y de Estados Unidos (CCAMLR-XXI, párrafos 7.15 al 7.18). Se tratarán dos subpuntos:

a) Revisión del proyecto piloto del SDC-e

b) Implantación de un SDC-e en el futuro

v) Mejoras al SDC

La Comisión decidirá si se necesita hacer mejoras al SDC.

8. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el Área de la Convención

i) Informe de SCIC

La Comisión considerará las secciones pertinentes del informe de SCIC y su asesoramiento con respecto a la pesca INDNR, en particular en relación a *Dissostichus* spp.

iii) Informe del grupo de evaluación conjunto

Se revisará el informe del grupo de evaluación conjunto (establecido según CCAMLR-XXI, párrafos 8.11 al 8.14), y se tomarán las medidas apropiadas.

iii) Revisión de las medidas vigentes dirigidas a eliminar la pesca INDNR

a) Colaboración con las Partes no contratantes

La Comisión considerará el asesoramiento de SCIC relacionado con la cooperación con las Partes no contratantes, en particular, en relación con diversas medidas de conservación y resoluciones.

b) Registro de embarcaciones INDNR

Se examinará el avance en el desarrollo y utilización de la base de datos sobre embarcaciones, y el registro de embarcaciones que no respetan las medidas de conservación, establecido en virtud de la Medida de Conservación 10-07 y CCAMLR-XXI, párrafos 8.31 al 8.42, 11.15, 11.29 y 11.30.

c) Otras medidas de conservación y resoluciones relacionadas con el SDC

Se examinará la aplicación de las medidas de conservación y resoluciones relacionadas con el SDC. Se prestará especial atención a las deliberaciones de SCIC sobre los documentos de captura provenientes de alta mar, fuera del Área de la Convención.

También se examinarán los informes de diversas Partes sobre la comprobación de las capturas asignadas a zonas de alta mar, fuera del Área de la Convención (CCAMLR-XX, párrafo 8.51).

iv) Consideración de nuevas medidas

a) Plan de acción de la CCRVMA sobre la pesca INDNR (PAC-INDNR)

Se examinará el avance en la formulación del plan de acción de la CCRVMA sobre la pesca INDNR (CCAMLR-XXI, párrafo 8.15).

b) Otras iniciativas (incluidas nuevas mejoras a la aplicación del VMS)

La Comisión considerará las propuestas sobre cualquier otra medida dirigida a la eliminación de la pesca INDNR que tiene lugar en el Área de la Convención. Además revisará las deliberaciones del año pasado acerca de un sistema VMS de doble notificación (CCAMLR-XXI, párrafos 8.55 al 8.57).

9. Pesquerías nuevas y exploratorias

No se iniciaron pesquerías nuevas durante la temporada 2002/03 a pesar de que varias pesquerías exploratorias habían sido aprobadas por la Comisión (CCAMLR-XXI, párrafos 9.2 al 9.6). La Comisión examinará las capturas en función de los límites de captura propuestos, y en relación con la implementación de otras regulaciones pesqueras pertinentes a estas pesquerías.

La Comisión considerará las propuestas para llevar a cabo pesquerías nuevas y exploratorias en la temporada 2003/04, presentadas por los miembros de acuerdo con las Medidas de Conservación 21-01 y 21-02, respectivamente.

La Comisión tomará en cuenta el informe del Comité Científico sobre los resultados de sus deliberaciones y recomendaciones con respecto a estas propuestas, incluida la elaboración de los planes de pesca.

10. Medidas de Conservación

i) Examen de las medidas vigentes

La Comisión examinará las medidas de conservación vigentes atendiendo al asesoramiento del Comité Científico y a la experiencia adquirida por los miembros en la aplicación de estas medidas durante la temporada 2002/03. Se prestará especial atención a los comentarios sobre el nuevo sistema de numeración de las medidas de conservación implantado por la Secretaría.

Cuando corresponda, la Secretaría informará sobre las propuestas relativas a la revisión de medidas existentes, preparadas en colaboración con los miembros durante el período entre sesiones.

ii) Examen de nuevas medidas y de otros requisitos de conservación

Bajo este apartado se discutirán las medidas de conservación que no hayan sido tratadas por la Comisión bajo otros puntos del temario o bajo el subpunto 9(i).

La Comisión también considerará las recomendaciones del Comité Científico al respecto.

11. Gestión de la pesca y conservación en condiciones de incertidumbre

La Comisión considerará las recomendaciones del Comité Científico.

12. Acceso a los datos y seguridad de los mismos

La Comisión examinará el asesoramiento sobre este tema, así como el bosquejo de las reglas y el informe sobre la seguridad de los datos proporcionados por la Secretaría (CCAMLR-XXI, párrafos 4.68 al 4.70; SC-CAMLR-XXI, anexo 6).

13. Cooperación con otros componentes del Sistema del Tratado Antártico

i) Colaboración con las Partes Consultivas del Tratado Antártico

La CCRVMA estuvo representada en la vigésimo sexta Reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico (XXVI-RCTA) celebrada en junio de 2003, en España. El Secretario Ejecutivo presentará un informe sobre la reunión.

El Presidente del Comité Científico participó en la sexta reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CEP-VI); éste presentará un informe sobre la reunión.

La Comisión ha acordado promover la colaboración con otros componentes del Sistema del Tratado Antártico (STA) en algunos aspectos clave relacionados con la CCRVMA (CCAMLR-XX, párrafo 11.7). Se analizará el progreso logrado en este sentido.

Se discutirá la futura cooperación y participación en las reuniones de la RCTA y del CEP en 2004.

ii) Colaboración con SCAR

El informe del Comité Científico incluirá los resultados de sus deliberaciones con respecto a la colaboración con SCAR.

Además, se invitará al observador de la CCRVMA en SCAR y al observador de SCAR en la CCRVMA a presentar sendos informes sobre las últimas iniciativas de SCAR, de interés para la Comisión.

Se discutirá la futura cooperación y participación en las reuniones de SCAR y de sus órganos auxiliares en 2004

iii) Evaluación de propuestas de zonas antárticas de protección especial y de ordenación especial que incluyen espacios marinos

El Comité Científico informará sobre el trabajo adicional relacionado con la elaboración de las propuestas de protección especial para áreas marinas, que deben ser presentadas a la CCRVMA de acuerdo con el anexo V del Protocolo del Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente. Se considerarán todas las propuestas presentadas (CCAMLR-XXI, párrafo 4.20).

14. Cooperación con otras organizaciones internacionales

i) Informes de los observadores de organizaciones internacionales

Las siguientes organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales han sido invitadas a asistir a la vigésimo segunda reunión de la CCRVMA en calidad de observadores: ASOC, CCSBT, CEP, CPPS, FAO, FFA, IATCC, ICCAT, IOC, IWC, PNUMA, SCOR, SPC, y UICN. Sus informes habrán sido presentados. Se invitará a los representantes de éstas y otras organizaciones presentes en la reunión a exponer los puntos más importantes de sus informes.

ii) Informes de los representantes de la CCRVMA en reuniones de organizaciones internacionales durante 2002/03

Se recibirán los informes de los representantes de la CCRVMA en las reuniones de diversas organizaciones internacionales celebradas en 2002/03 (CCAMLR-XXI, párrafo 14.50).

iii) Cooperación con CITES

En su última reunión la Comisión deliberó sobre la relación de trabajo entre la CCRVMA y CITES. En particular, la Comisión dio una buena acogida a las posibles medidas que podrían tomarse para mejorar la colaboración entre la CCRVMA y CITES (CCAMLR-XXI, párrafo 10.75). Este tema fue tratado directamente en la COMM CIRC 03/32 y en la carta del Secretario General de CITES sobre dicha cooperación. Se considerarán las opiniones de los miembros al respecto.

iv) Nombramiento de representantes a las reuniones de organizaciones internacionales en 2003/04

La Comisión nombrará a los observadores de la CCRVMA en las reuniones de 2003/04 de aquellas organizaciones internacionales con las cuales la CCRVMA tiene intereses en común. La Secretaría ha preparado un calendario de las próximas reuniones de las organizaciones internacionales, en la medida en que esta información ha sido divulgada.

15. Cumplimiento de los objetivos de la Convención

Desde 1996 la Comisión ha reconocido que la reflexión sobre los objetivos de la Convención continúa siendo un requisito importante de cada reunión anual. La Comisión considerará las propuestas presentadas por los miembros bajo este punto del temario.

16. Elección del Vicepresidente de la Comisión

De acuerdo con el artículo 8 del reglamento de la Comisión, en esta reunión se procederá a la elección del Vicepresidente, cuyo período de mandato comprenderá desde la clausura de la presente reunión hasta la clausura de la reunión de 2005.

17. Próxima reunión

i) Invitación de observadores a la próxima reunión

Desde 1994, la Comisión ha tratado la invitación de observadores a sus próximas reuniones bajo este punto del temario (CCAMLR-XIII, párrafo 13.7).

Se nombrarán los Estados adherentes, las Partes no contratantes y las organizaciones internacionales que serán invitados a participar en CCAMLR-XXIII.

ii) Planes para las próximas reuniones

La Comisión considerará el asesoramiento de SCAF en relación a los posibles locales para la celebración de las próximas reuniones. Se revisará el progreso alcanzado en la búsqueda de un lugar adecuado para las reuniones anuales, según fuera convenido en CCAMLR-XXI, párrafos 3.22 al 3.26 y encomendado en el anexo 4, párrafo 30 de ese informe.

Se ha hecho un arreglo provisional para celebrar las próximas reuniones de la Comisión y del Comité Científico en Hobart, del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2004.

18. Asuntos varios

i) Presentación de los documentos de la reunión

La Comisión considerará los procedimientos preliminares para la presentación de los documentos de la reunión, cuya preparación había encomendado a la Secretaría (CCAMLR-XXI, párrafo 18.1).

19. Informe de la vigésimo segunda reunión de la Comisión

Se procederá al examen y adopción del informe de la vigésimo segunda reunión.

20. Clausura de la reunión

Se prevé que la reunión será clausurada a las 16:00 horas del día viernes 7º de noviembre de 2003.

**AGENDA PRELIMINAR COMENTADA DEL COMITÉ PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CCRVMA (SCAF) EN 2003**

1. Organización de la reunión

El comité aprobará su agenda y considerará la mejor manera de abordarla, considerando el tiempo disponible para ello y las exigencias del otro comité permanente de la Comisión.

2. Examen de los estados financieros revisados de 2002

Según lo solicitado por la Comisión, el auditor solamente revisó los estados financieros de 2002. El auditor informó que no había encontrado ninguna evidencia de contravenciones al reglamento financiero. Los estados financieros y el informe de auditoría serán presentados para la aprobación de la Comisión.

3. Auditoría requerida de los estados financieros de 2003

El reglamento financiero otorga a la Comisión la libertad de decidir si necesita una auditoría completa o simplemente una revisión de los estados financieros de 2003. En su reunión de 2002, la Comisión anticipó que se requeriría una auditoría completa de los estados financieros de 2003 tras la introducción del sistema de contabilidad basado en el principio del devengo (CCAMLR-XXI, párrafo 3.12).

4. Plan estratégico de la Secretaría

El plan estratégico para el trabajo de la Secretaría, en apoyo de la Comisión y del Comité Científico fue presentado el año pasado a la Comisión. Como fuera identificado en esa oportunidad por la Secretaría, el proceso de revisión ha sido mejorado posteriormente agregando nuevos contratos del personal, un sistema de evaluación del personal y una revisión de los salarios del personal de servicios generales. Los resultados de estas reformas, incluidas las repercusiones financieras, serán presentados al Comité Científico.

5. Servicios proporcionados por la Secretaría

En respuesta a la creciente demanda de información de dominio público, se pidió a la Secretaría que aumentara su capacidad - especialmente en lo que se refiere al adiestramiento del personal y a los recursos electrónicos - a fin de llevar a cabo esta tarea sobre la base de un criterio integrado. La Secretaría presentará un bosquejo de este procedimiento y cualquier propuesta con repercusiones financieras, incluida la elaboración y publicación de material didáctico, como el folleto *Pesque en la Mar, No en el Cielo*.

6. Contratación a nivel internacional

La Comisión pidió a la Secretaría que formulara un anteproyecto de los procedimientos correspondientes para facilitar la divulgación de puestos del cuadro orgánico a fin de atraer por igual a los profesionales de todos sus Estados miembros (CCAMLR-XXI, párrafo 3.18) La Secretaría presentará este anteproyecto a la Comisión para su consideración.

7. Examen del presupuesto de 2003

Se presentarán los resultados previstos del presupuesto de 2003.

8. Recuperación de costes

El año pasado la Comunidad Europea presentó una propuesta que dice relación con el cobro por las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias. Se pidió al Comité Científico y a la Secretaría que brindaran asesoramiento en cuanto al coste de esta propuesta en términos del tiempo y dinero requeridos (CCAMLR-XXI, párrafo 3.21). El Comité recibirá esta información y considerará más a fondo esta propuesta y cualquier otra sugerencia presentada por los miembros.

9. Fondo para emergencias

El Secretario Ejecutivo informará sobre el gasto anual del fondo para emergencias y cualquier otra repercusión presupuestaria, de conformidad con los procedimientos acordados (CCAMLR-XXI, anexo 4, párrafo 21).

10. Presupuesto de 2004

Se presentará un proyecto de presupuesto para 2004. Éste será utilizado por SCAF para preparar el presupuesto recomendado para 2004, conjuntamente con los resultados de las deliberaciones sobre temas financieros y administrativos, y las recomendaciones de los Presidentes del Comité Científico y de SCIC.

i) Sueldos del personal de la categoría profesional

La Comisión pidió a los miembros que investigaran la posibilidad de aportar expertos para revisar la estructura salarial del cuadro orgánico, y comunicaran los resultados a la reunión de este año con miras a efectuar esta revisión en 2004 (CCAMLR-XXI, párrafos 3.17).

ii) Consideración de los planes para las próximas reuniones

En la reunión de 2002, la Secretaría indicó que asegurando un local exclusivo para la CCRVMA la Comisión podría resolver el problema de la falta de locales adecuados para las reuniones anuales. La Comisión pidió a la Secretaría que investigara más a fondo esta posibilidad y le comunicara sus resultados (CCAMLR-XXI, párrafo 3.22).

iii) Propuesta de un sistema VMS centralizado

En 2002 la Comisión acordó aplazar hasta 2003 la consideración de la propuesta australiana para establecer un sistema centralizado de seguimiento de barcos (VMS) (CCAMLR-XXI, párrafo 3.31). El Comité considerará las implicaciones administrativas y financieras de esta propuesta, de acuerdo con la nueva presentación efectuada por Australia.

iv) Presupuesto del Comité Científico

Se invitará al Presidente del Comité Científico a presentar el presupuesto del Comité Científico para el año 2004 y la previsión de presupuesto para 2005 para su inclusión en los presupuestos de la Comisión. También se le invitará a informar a SCAF con respecto a cualquier otra decisión del Comité Científico que pudiera afectar el presupuesto de la Comisión.

v) **Asesoramiento de SCIC**

Se invitará al Presidente de SCIC a informar a SCAF sobre las repercusiones económicas de cualquier recomendación presentada por SCIC a la consideración de la Comisión.

11. Contribuciones de los miembros

i) **Fecha de pago de las contribuciones**

En su reunión de 1999, la Comisión cambió la fecha de vencimiento del plazo para el pago de las contribuciones anuales de los miembros mediante la modificación del artículo 5.6 del Reglamento Financiero. Esta modificación permite que los miembros se acojan al plazo antiguo siempre que hayan notificado previamente la imposibilidad de cumplir con el pago adelantado en un año dado. Como fuera acordado por la Comisión, el comité mantendrá bajo revisión esta disposición, así como el nivel de cumplimiento por parte de los miembros, y considerará si cabe retener el plazo original para algunos miembros en 2004.

ii) **Aplicación de la fórmula para calcular las contribuciones**

La fórmula actual utilizada para calcular las contribuciones de los miembros al presupuesto anual fue convenida para los años 2002, 2003 y 2004 (CCAMLR-XX, párrafo 3.18). Para hacerla más transparente y coherente, la fórmula se aplica sobre la base de las capturas anuales, según se informa en el *Boletín Estadístico*. La Secretaría explicará como el cambio en la notificación de las capturas de año emergente a “temporada de la CCRVMA” (diciembre a noviembre) afectará el monto de la contribución de cada miembro.

12. Presupuesto previsto para 2005

El comité presentará a la Comisión el presupuesto previsto para 2005, para su información solamente.

13. Fondo del SDC

Cualquier solicitud de financiación del Fondo del SDC debe ser presentada al grupo que examina los gastos del mismo. El Comité recibirá un informe de este grupo con respecto a los gastos incurridos desde la reunión de 2002 y las propuestas de gastos a ser financiados por este Fondo en el futuro.

14. Cualquier otro asunto remitido por la Comisión

El comité examinará cualquier otro asunto que la Comisión quiera remitirle para su consideración.

15. Elección del Presidente y Vicepresidente de SCAF

En su reunión de 2001 el Comité eligió a Australia en el cargo de Presidente y Alemania como Vicepresidente por un mandato de dos años (2002 y 2003). En consecuencia, durante este año se deberá elegir al nuevo Presidente y Vicepresidente de SCAF para los años 2004 y 2005.

16. Adopción del informe

El comité aprobará su informe para la Comisión.

**AGENDA PRELIMINAR COMENTADA DEL COMITÉ PERMANENTE
DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO (SCIC) EN 2003**

1. Apertura de la reunión

i) Aprobación de la agenda

La agenda de la reunión será considerada y aprobada.

ii) Organización de la reunión

La organización de la reunión se decidirá sobre la base del tiempo disponible y la estructura propuesta para las deliberaciones del comité. También incluirá el nombramiento de los relatores de los distintos puntos de la agenda.

2. Informes sobre el cumplimiento y sobre la ejecución

i) Informes conforme a los artículos X, XXI, XXII y XXIV

La Secretaría presentará un resumen de todos los informes recibidos sobre las medidas tomadas por los miembros en relación con las disposiciones de la Convención relacionadas con el cumplimiento. Se invitará a los miembros a presentar cualquier otra información relacionada con los asuntos planteados en los informes. También se presentará un resumen de datos fehacientes recopilados por observadores científicos internacionales en sus avistamientos de embarcaciones pesqueras en el Área de la Convención.

ii) Informes conforme al sistema de inspección

La Secretaría presentará un resumen de las inspecciones realizadas, los resultados de estas inspecciones y los comentarios recibidos de los Estados del pabellón. Se invitará a los Estados del pabellón a presentar información adicional con respecto a las inspecciones realizadas.

iii) Informes en el marco de las medidas de conservación relacionadas con el cumplimiento

La Secretaría presentará un resumen de los informes recibidos, en particular, sobre la emisión de licencias a los barcos de pesca, información derivada del SDC, inspecciones portuarias de barcos de Partes contratantes y no contratantes, funcionamiento del VMS etc. Se invitará a los Estados del pabellón a presentar cualquier otra información sobre la aplicación de medidas de conservación relacionadas con el cumplimiento.

iv) Cooperación con organizaciones internacionales

La Secretaría presentará un resumen de las medidas tomadas por los miembros y por la Secretaría en relación con la cooperación con organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales en materias bajo la consideración del comité. Se invitará a los miembros a presentar información adicional, si la hubiera, sobre las medidas adoptadas por ellos con respecto a la cooperación con organizaciones internacionales. Se invitará a los observadores de organizaciones internacionales a expresar su opinión sobre los asuntos planteados en los informes mencionados.

v) Cooperación con Partes no contratantes

La Secretaría presentará un resumen de los informes enviados por los miembros en relación con la cooperación con las Partes no contratantes, incluido un informe sobre las medidas tomadas por la Secretaría en representación de la Comisión, en especial, sobre la aplicación del SDC y sobre los barcos que habrían sido incluidos en la lista de embarcaciones INDNR. Se invitará a los miembros a presentar información adicional, si la hubiera, sobre los asuntos planteados. También se invitará a los observadores de Partes no contratantes a comentar sobre estos asuntos.

3. Pesca INDNR en el Área de la Convención

i) Nivel actual de pesca INDNR

El comité considerará el informe del grupo conjunto de evaluación sobre los niveles actuales de pesca INDNR en el Área de la Convención, incluidas las

estimaciones de las capturas INDNR y su efecto en la conservación y ordenación de las especies objetivo y dependientes. Las estimaciones de las capturas INDNR incluirán, en especial, la información obtenida a través del SDC y de los informes relacionados con la pesca INDNR presentados por los miembros bajo el punto 2 de la agenda. El comité revisará las estimaciones suministradas y considerará si las medidas actuales cumplen efectivamente con el objetivo de erradicar la pesca INDNR del Área de la Convención.

ii) Método para estimar las capturas INDNR

El comité considerará el asesoramiento del grupo conjunto de evaluación con respecto a un procedimiento estándar para estimar las capturas INDNR en el Área de la Convención.

iii) Listas de embarcaciones INDNR

El Comité examinará las listas provisionales de embarcaciones INDNR preparadas por la Secretaría de conformidad con las Medidas de Conservación 10-06 y 10-07 tanto para las Partes contratantes como no contratantes. El Comité también examinará cualquier otra información suministrada durante el curso de la reunión que podría ser importante para este examen.

iv) Asesoramiento a la Comisión

El Comité preparará un informe y, cuando sea necesario, recomendaciones para la Comisión con respecto a los asuntos discutidos bajo este punto de la agenda.

4. Examen de las medidas y políticas relacionadas con el cumplimiento y con la ejecución

i) Procedimiento para evaluar el cumplimiento

El Comité considerará las recomendaciones del grupo conjunto de evaluación en cuanto a un procedimiento para evaluar el nivel de cumplimiento de las medidas de conservación por cada barco, en especial, el cumplimiento de la Medida de Conservación 25-02.

ii) Medidas de conservación en vigor

El comité considerará todas las propuestas para la revisión de las medidas de conservación en vigor relacionadas con el cumplimiento, o para el establecimiento de medidas adicionales de este tipo. Si se requiere una medida adicional, el comité redactará un proyecto de medida y lo presentará a la consideración ulterior de la Comisión.

iii) Sistema de inspección

El comité considerará cualquier propuesta recibida para mejorar el sistema de inspección.

iv) Cooperación con las Partes no contratantes

El comité considerará los resultados de la cooperación con las Partes no contratantes durante 2002/03 en materias relacionadas con el cumplimiento. Los observadores de las Partes no contratantes serán invitados a comentar sobre asuntos relacionados con la cooperación. El comité revisará el grado de cooperación establecido con cada una de las Partes no contratantes recomendadas en el pasado, y de ser necesario, considerará las posibles maneras de mejorar dicha cooperación. También considerará si se debiera invitar a alguna otra Parte no contratante a cooperar con la CCRVMA.

vi) Cooperación con organizaciones internacionales

El comité considerará los resultados de la cooperación con organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales en materias relacionadas con el cumplimiento. Los observadores de organizaciones internacionales serán invitados a comentar sobre asuntos relacionados con la cooperación. En particular, el comité considerará un Plan preliminar de la CCRVMA en apoyo al PAI-INDNR de la FAO, preparado por la Secretaría. El comité considerará cualquier nueva propuesta relacionada con la cooperación con organizaciones internacionales.

v) Asesoramiento a la Comisión

El comité preparará un informe y, siempre que sea necesario, incluirá recomendaciones a la Comisión relacionadas con los asuntos discutidos bajo este punto de la agenda

5. Revisión del Sistema de Documentación de Capturas (SDC)

i) Funcionamiento del SDC actual que opera con DCD impresos

El comité considerará los resultados del funcionamiento del SDC en 2002/03. El comité también examinará si algún aspecto del SDC necesita ser revisado para mejorar su eficacia. En particular, este examen incluirá una evaluación del funcionamiento del SDC y una revisión de las reglas de acceso a los datos de la CCRVMA (incluido los datos del SDC), y la elaboración de un conjunto estándar de datos resumidos sobre el SDC para ser publicados en el *Boletín Estadístico de la CCRVMA*.

ii) Desarrollo y prueba del SDC-e

El comité considerará un informe preparado por la Secretaría sobre la evolución y resultados de un proyecto piloto del SDC-e efectuado de mayo a agosto de 2003.

iii) Implantación del SDC-e

Sobre la base de los resultados del SDC-e piloto, el comité considerará los aspectos operacionales, administrativos y económicos requeridos para la implantación del SDC-e.

iv) Asesoramiento a la Comisión

El comité preparará un informe y, siempre que sea necesario, las recomendaciones a la Comisión sobre los asuntos discutidos bajo este punto de la agenda.

6. Sistema de observación científica internacional

i) Asesoramiento al Comité Científico

El comité considerará el asesoramiento del Comité Científico en cuanto a los requisitos operacionales del sistema, en particular, para la temporada 2003/04.

ii) Revisión de los requisitos operacionales del sistema

El comité considerará si es necesaria la revisión de algún aspecto operacional del sistema.

iii) Asesoramiento a la Comisión

El comité preparará un informe y, siempre que sea necesario, las recomendaciones a la Comisión sobre los asuntos discutidos bajo este punto de la agenda.

7. Elección del Vicepresidente del Comité

Se elegirá un vicepresidente por un mandato de dos años, desde el final de esta reunión hasta el final de la reunión de 2005.

8. Agenda de la próxima reunión

El comité preparará una agenda preliminar para la reunión de 2004.

9. Asuntos varios

El comité considerará cualquier otro requerimiento de la Comisión durante la reunión.

10. Asesoramiento a la Comisión

Los relatores presentarán un resumen del asesoramiento a la Comisión preparado durante esta reunión. Cualquier aspecto del asesoramiento del comité que tenga repercusiones financieras será remitido directamente a SCAF.

11. Adopción del informe

Se adoptará el informe de la reunión.

12. Clausura de la reunión

Se clausurará la reunión de SCIC de 2003.

**AGENDA PRELIMINAR DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN DEL
COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS**

1. Apertura de la reunión
 - i) Aprobación de la agenda
 - ii) Informe del Presidente
 - iii) Preparación del asesoramiento para SCAF y SCIC

2. Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA
 - i) Observaciones científicas realizadas en la temporada de pesca 2002/03
 - ii) Asesoramiento a la Comisión

3. Seguimiento y ordenación del ecosistema
 - i) Recomendaciones del WG-EMM
 - ii) Ordenación de zonas protegidas
 - iii) Asesoramiento a la Comisión

4. Especies explotadas
 - i) Recurso kril
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-EMM
 - c) Asesoramiento a la Comisión

 - ii) Recurso peces
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-FSA
 - c) Asesoramiento a la Comisión

 - iii) Pesquerías nuevas y exploratorias
 - a) Pesquerías nuevas y exploratorias en la temporada 2002/03
 - b) Pesquerías nuevas y exploratorias propuestas en la temporada 2003/04
 - c) Revisión de los límites geográficos
 - d) Asesoramiento a la Comisión

 - iv) Recurso centolla
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-FSA
 - c) Asesoramiento a la Comisión

 - v) Recurso calamar
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-FSA
 - c) Asesoramiento a la Comisión

5. Mortalidad incidental
 - i) Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos ocasionada por las pesquerías
 - ii) Captura secundaria de peces en las pesquerías de arrastre y palangre
 - iii) Captura secundaria de otras especies
 - iv) Asesoramiento a la Comisión
6. Otras cuestiones relacionadas con el seguimiento y la ordenación
 - i) Desechos marinos
 - ii) Poblaciones de aves y mamíferos marinos
 - iii) Asesoramiento a la Comisión
7. Gestión en condiciones de incertidumbre respecto al tamaño y rendimiento sostenible del stock
8. Exención por investigación científica
9. Colaboración con otras organizaciones
 - i) Cooperación con el Sistema del Tratado Antártico
 - ii) Informes de los observadores de otras organizaciones internacionales
 - iii) Informes de los representantes en reuniones de otras organizaciones internacionales
 - iv) Colaboración en el futuro
10. Presupuesto para 2004 y previsión del presupuesto para 2005
11. Recomendaciones a SCIC y SCAF
12. Actividades apoyadas por la Secretaría
 - i) Administración de datos
 - ii) Acceso a los datos
 - iii) Publicaciones
13. Actividades del Comité Científico
 - i) Actividades durante el período entre sesiones de 2003/04
 - ii) Examen de la agenda del Comité Científico
 - iii) Invitación de observadores a la próxima reunión
 - iv) Próxima reunión
14. Elección de los Vicepresidentes del Comité Científico
15. Asuntos varios
16. Adopción del informe de la vigésimo segunda reunión del Comité Científico
17. Clausura de la reunión.

**AGENDA PRELIMINAR COMENTADA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA
REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS¹**

1. Apertura de la reunión

El Presidente (Dr. R. Holt, EEUU) inaugurará la reunión y dará la bienvenida a las delegaciones de los miembros de la CCRVMA y observadores. En el punto 9(ii) de la agenda se enumeran las organizaciones internacionales invitadas a la reunión. Se tratarán cuestiones relacionadas con la organización de la misma y los arreglos internos de la Secretaría.

i) Aprobación de la agenda

La agenda preliminar de la vigésimo segunda reunión del Comité Científico ha sido redactada y distribuida de conformidad con el artículo 5 del reglamento del Comité Científico. Se redactará una agenda provisional atendiendo a los comentarios y adiciones de los miembros; ésta será distribuida el 12 de septiembre de 2003 en virtud del artículo 7 del reglamento.

ii) Informe del Presidente

El Presidente informará sobre las actividades realizadas durante el período entre sesiones desde la vigésimo primera reunión.

iii) Preparación del asesoramiento para SCAF y SCIC

Según la práctica establecida, el Presidente debe asesorar inicialmente a SCAF y SCIC sobre las materias de importancia para estos comités permanentes. Las reuniones de estos comités se celebrarán paralelamente a la reunión del Comité Científico.

¹ Las abreviaciones de los órganos auxiliares del Comité Científico y de la Comisión utilizadas en esta agenda son: WG-EMM (Grupo de Trabajo para el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema), WG-FSA (Grupo de Trabajo para la Evaluación de las Poblaciones de Peces), WG-IMAF (Grupo de Trabajo Especial sobre la Mortalidad Incidental causada por la Pesca), SCAF (Comité Permanente de Administración y Finanzas) y SCIC (Comité Permanente de Ejecución y Cumplimiento).

El Comité Científico concluirá su asesoramiento a SCAF y SCIC bajo el punto 11 del temario.

2. Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA

i) Observaciones científicas realizadas en la temporada de pesca 2002/03

Los resultados de las observaciones científicas llevadas a cabo conforme al Sistema de Observación Científica Internacional en la temporada de 2002/03 han sido considerados por WG-EMM y WG-FSA y presentados al Comité Científico en sus informes. La Secretaría proporcionará un resumen de todos los programas de observación y de los datos recibidos.

Se considerará el funcionamiento del Sistema de Observación Científica Internacional en la temporada de 2002/03 con respecto a los datos de observación científica requeridos de cada pesquería, y también en relación con las posibles modificaciones al sistema y al *Manual del Observador Científico* que se estimen necesarias, incluidos los cuadernos de observación y las guías para los observadores.

Los informes de WG-EMM y WG-FSA incluirán sendas recomendaciones al Comité Científico en este sentido.

ii) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico preparará su asesoramiento a la Comisión con respecto a los temas pertinentes a la puesta en marcha y los objetivos de este sistema.

También se considerará los requisitos generales de operación del sistema para la siguiente temporada, a fin de facilitar la labor del Presidente en la elaboración de recomendaciones a SCIC.

3. Seguimiento y ordenación del ecosistema

En este punto del temario se incluirá el asesoramiento del WG-EMM sobre todos los aspectos del seguimiento, evaluación y ordenación del ecosistema.

i) Recomendaciones del WG-EMM

El coordinador del WG-EMM (Dr. R. Hewitt, EEUU) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-EMM. Estas incluirán información sobre las variables ambientales, los análisis del ecosistema, las interacciones con el recurso kril, las unidades de ordenación a escala fina para el kril, el examen del CEMP, las prospecciones de depredadores, las interacciones centradas en peces y calamares, otras interacciones ecológicas, la evaluación del ecosistema, la estimación del rendimiento potencial, los límites de captura precautorios, y las consideraciones en relación con los enfoques de precaución y de ecosistema aplicados en otras partes del mundo.

ii) Ordenación de zonas protegidas

El Comité Científico considerará el asesoramiento del WG-EMM en relación con la ordenación de zonas protegidas, incluidas las áreas propuestas en el marco del Protocolo del Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente, así como el asesoramiento relativo a la protección de localidades del CEMP de acuerdo con la Medida de Conservación 91-02.

iii) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico informará sobre los nuevos acontecimientos.

4. Especies explotadas

i) Recurso kril

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de kril en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de captura declarados por los miembros durante la temporada actual. Los informes del WG-EMM y del WG-FSA presentan más información al respecto.

b) Recomendaciones del WG-EMM

El coordinador del WG-EMM (Dr. Hewitt) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-EMM.

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

ii) Recurso peces

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de peces en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de captura declarados por los miembros durante la temporada actual. Los informes del WG-EMM y del WG-FSA presentan más información al respecto.

b) Recomendaciones del WG-FSA

El coordinador del WG-FSA (Dr. I. Everson, RU) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-FSA sobre la evaluación de los stocks de peces y las recomendaciones para su ordenación. Las propuestas de los miembros para iniciar pesquerías nuevas o exploratorias en la temporada 2003/04 serán examinadas bajo el punto 4(iii) de la agenda.

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico entregará asesoramiento de ordenación.

iii) Pesquerías nuevas y exploratorias

a) Pesquerías nuevas y exploratorias en la temporada 2002/03

La Secretaría preparará un resumen de las actividades de las pesquerías nuevas y exploratorias notificadas en la temporada 2002/03. Se revisará la información sobre estas pesquerías y las consideraciones del WG-FSA al respecto.

b) Pesquerías nuevas y exploratorias propuestas para la temporada 2003/04

Se revisarán las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias para la temporada 2003/04 tomando en cuenta las recomendaciones del WG-FSA.

c) Revisión de los límites geográficos

El Comité Científico revisará y brindará asesoramiento en cuanto a posibles revisiones de diversos límites geográficos.

d) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento en relación con las pesquerías nuevas y exploratorias.

iv) Recurso centolla

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de centolla en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de captura declarados por los miembros durante la temporada actual. El informe del WG-FSA presenta más información al respecto.

b) Recomendaciones del WG-FSA

El coordinador del WG-FSA (Dr. Everson) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-FSA sobre la evaluación del recurso centolla.

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

v) Recurso calamar

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de calamar en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de captura declarados por los miembros durante la temporada actual. El informe del WG-FSA presenta más información al respecto.

b) Recomendaciones del WG-FSA

El coordinador del WG-FSA (Dr. Everson) presentará los resultados de las deliberaciones del WG-FSA con respecto al recurso calamar.

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

5. Mortalidad incidental

i) Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos ocasionada por las pesquerías

El coordinador del grupo WG-IMAF (Prof. J. Croxall, RU) informará sobre las actividades realizadas por WG-IMAF durante el período entre sesiones y de su reunión celebrada como parte del WG-FSA.

El Comité Científico considerará las recomendaciones de WG-IMAF en relación con los estudios de las aves marinas, con las mejoras a los métodos de pesca, con la educación y con otras materias de importancia para la eliminación de la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre.

ii) Captura secundaria de peces en las pesquerías de arrastre y palangre

Se considerará la información referente a la captura secundaria de peces en las pesquerías de arrastre y de palangre.

El Comité Científico considerará las recomendaciones de WG-IMAF en relación con las mejoras a los métodos de pesca, con la educación y con otras materias relacionadas con la pesca secundaria de peces en las pesquerías de arrastre y de palangre.

iii) Captura secundaria de otras especies

El Comité Científico considerará la información que se dispone en relación con las mejoras a los métodos de pesca, con la educación y con otras materias relacionadas.

iv) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

6. Otras cuestiones relacionadas con el seguimiento y la ordenación

i) Desechos marinos

Los miembros deben informar sobre las búsquedas de desechos marinos en las playas y las observaciones sobre la presencia y el efecto de los desechos marinos en los recursos vivos marinos en la Antártida, de acuerdo con los requisitos de notificación adoptados en CCAMLR-XX (párrafos 6.1 al 6.5). El Comité Científico considerará la información contenida en los informes presentados.

La Secretaría presentará un informe anual sobre el estado y las tendencias de las observaciones relacionadas con los desechos marinos.

ii) Poblaciones de aves y mamíferos marinos

En su sexta reunión el Comité Científico decidió que se debía examinar cada tres a cinco años el estado y tendencias de las poblaciones de aves y mamíferos marinos (SC-CAMLR-VI, párrafo 8.7). El último examen se realizó en 2000.

iii) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico entregará asesoramiento de ordenación en relación con el estado de las propuestas del CEMP, los desechos marinos y los estudios sobre el estado de las poblaciones de aves y mamíferos marinos.

7. Gestión en condiciones de incertidumbre con respecto al tamaño y rendimiento sostenible del stock

En respuesta a peticiones anteriores elevadas por la Comisión, la deliberación de este tema se ha incorporado en un punto permanente de la agenda del Comité Científico (CCAMLR-XIII, párrafo 10.4).

Entre los temas que serán examinados en mayor detalle en esta reunión se incluye la consideración de todas las notificaciones de pesquerías bajo un marco regulador para asegurar que todos los elementos hayan sido revisados como corresponde (CCAMLR-XX, párrafo 10.3).

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

8. Exención por investigación científica

En respuesta a la petición de la Comisión, el Comité Científico revisará la lista de grupos taxonómicos y sus niveles de captura previstos en la Medida de Conservación 24-01, anexo 24-01/B, tomando en consideración el nivel mínimo que debe ser notificado (CCAMLR-XXI, párrafo 11.26).

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación, cuando corresponda.

9. Colaboración con otras organizaciones

i) Cooperación con el Sistema del Tratado Antártico

El Presidente informará sobre la sexta reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico(CEP).

El Comité Científico deliberará sobre la cooperación con SCAR sobre la base de los informes del observador presente en las reuniones de SCAR y del oficial de enlace entre la CCRVMA y SCAR.

ii) Informes de los observadores de otras organizaciones internacionales

Se recibirán los informes de los representantes de otras organizaciones internacionales que han sido invitados en calidad de observadores a la reunión del Comité Científico. Estas organizaciones incluyen a: ASOC, CCSBT, CEP, CPPS, FAO, FFA, IATTC, ICCAT, IOC, IWC, PNUMA, SCAR, SCOR, SPC y UICN.

iii) Informes de los representantes en reuniones de otras organizaciones internacionales

Se recibirán los informes de los representantes designados por el Comité Científico para asistir a las reuniones de otras organizaciones internacionales en 2002/03(SC-CAMLR-XXI párrafo 9.31).

iv) Colaboración en el futuro

El Comité Científico discutirá el progreso en sus relaciones con otras organizaciones internacionales y considerará cualquier propuesta de colaboración recibida bajo los apartados (i) y (ii), *supra*.

Se nombrarán los observadores que participarán en las reuniones de otras organizaciones internacionales en 2003/04. La Secretaría ha recopilado un calendario de las reuniones internacionales de interés para el Comité Científico.

El Comité Científico considerará la invitación de observadores de organizaciones internacionales a la próxima reunión del Comité Científico y de sus grupos de trabajo durante el período entre sesiones de 2003/04.

10. Presupuesto para 2004 y previsión del presupuesto para 2005

Las repercusiones financieras de las decisiones adoptadas bajo los puntos 2 al 13 del temario se utilizarán para confeccionar un presupuesto detallado del Comité Científico para 2004. Este presupuesto estará basado en los costes de los proyectos en curso y en las nuevas propuestas consideradas durante la reunión del Comité Científico. Se discutirá también una previsión del presupuesto para el año 2005.

11. Recomendaciones a SCIC y SCAF

El Comité Científico elaborará un resumen de sus recomendaciones a SCIC y a SCAF en materias relacionadas con sus respectivos campos de trabajo, para ser considerado por la Comisión.

12. Actividades apoyadas por la Secretaría

i) Administración de datos

El Comité Científico examinará las necesidades de la Secretaría con respecto a la administración de datos. El administrador de datos presentará un informe sobre las medidas adoptadas para mantener la integridad de la base de datos de la CCRVMA (SC-CAMLR-XVI, párrafo 10.14).

ii) Acceso a los datos

El Comité Científico revisará el proyecto de reglas basadas en las directrices establecidas en SC-CAMLR-XXI (anexo 6; ver también CCAML-XXI, párrafo 4.69). El Comité también considerará la revisión y el informe de la Secretaría sobre su sistema de tratamiento de datos y seguridad de los mismos, incluida la consideración detallada de los requisitos necesarios para mantener la seguridad de los datos cuando éstos son divulgados fuera de la Secretaría (CCAMLR-XXI, párrafo 4.70).

iii) Publicaciones

El décimo volumen de la revista *CCAMLR Science* será publicado justo antes de la vigésimo primera reunión de la CCRVMA. El Presidente del Consejo Editorial informará sobre cualquier cambio necesario en la política de redacción de dicha revista.

El Comité Científico informará a la Comisión sobre las publicaciones requeridas por la CCRVMA en el futuro.

13. Actividades del Comité Científico

i) Actividades durante el período entre sesiones de 2003/04

Se discutirán las actividades del Comité Científico en el período entre sesiones de 2003/04 a fin de acordar las fechas y lugares de reunión de los grupos de trabajo; asegurar que los requisitos para la presentación oportuna de datos a la Secretaría sean comprendidos; y determinar claramente el calendario de las actividades del Presidente, de los coordinadores de los grupos de trabajo, de los miembros y de la Secretaría.

Atendiendo a las recomendaciones de los coordinadores de los grupos de trabajo y al artículo 2 del reglamento del Comité Científico, el Comité decidirá si se debe invitar a científicos y “expertos” a las reuniones de los grupos de trabajo durante el período entre sesiones.

ii) Examen de la agenda del Comité Científico

El Comité Científico considerará la estructura de las agendas de sus próximas reuniones atendiendo a la fluctuación en sus tareas y al asesoramiento que debe brindar anualmente a la Comisión, y al asesoramiento brindado por el WG-EMM y el WG-FSA en este sentido.

iii) Invitación de observadores a la próxima reunión

El Comité Científico considerará el tema de la invitación de observadores a su próxima reunión.

iv) Próxima reunión

Se han hecho arreglos preliminares para la celebración de las próximas reuniones del Comité Científico y de la Comisión en Hobart, del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2004. En la agenda de la Comisión se consideran los planes para las próximas reuniones.

14. Elección de los Vicepresidentes del Comité Científico

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité Científico, se deberá elegir a los Vicepresidentes del Comité Científico por un período de dos reuniones ordinarias (2004 y 2005).

15. Asuntos varios

Bajo este punto de la agenda se considerará cualquier otro asunto que el Comité Científico estime necesario.

16. Adopción del informe de la vigésimo segunda reunión del Comité Científico

El Comité Científico adoptará el informe de la vigésimo segunda reunión.

17. Clausura de la reunión.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS A LA VIGÉSIMO SEGUNDA RONDA DE REUNIONES DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO

Se invita a los miembros a presentar los siguientes informes y documentos para ser considerados en la vigésimo segunda ronda de reuniones de la Comisión y del Comité Científico:

- Informes de las actividades de los miembros en el Área de la Convención; y
 - Documentos de trabajo y de referencia relacionados con puntos específicos del temario de la Comisión y del Comité Científico.
2. En el apéndice A se presentan las pautas sobre los detalles que deben ser incluidos en los informes de las actividades de los miembros en el Área de la Convención.
3. Cada documento de trabajo o de referencia deberá incluir un título o cubierta y un resumen. La siguiente información deberá ser presentada en la cubierta o título de cada documento:
- i) referencia a la reunión a la que se presenta el documento (es decir, CCAMLR-XXII, o, SC-CAMLR-XXII);
 - ii) número(s) del temario de la reunión al que se refiere el documento;
 - iii) título del documento;
 - iv) nombre del país miembro u organización y nombre del autor(es) del documento, si procede; y
 - v) descargo de responsabilidades aprobado por la CCRVMA:

‘Este documento se presenta para ser estudiado por la CCRVMA y puede contener datos inéditos, análisis y/o conclusiones sujetos a cambio. Los datos incluidos en este documento no deberán citarse ni usarse para fines ajenos a la labor de la Comisión, del Comité Científico o de sus órganos auxiliares, sin el permiso del autor/titular de los mismos’.

4. Es importante mantener los documentos concisos a fin de:
- i) asegurar que los aspectos esenciales del documento reciban una merecida y equitativa consideración;
 - ii) facilitar la traducción de los documentos de trabajo; y
 - iii) mantener al mínimo el volumen de lectura requerido de los delegados.

De ser posible, el documento no deberá exceder de 15 hojas estándar A4.

5. Si se desea que el trabajo sea considerado para su publicación en la revista *CCAMLR Science*, éste deberá ser presentado junto con el formulario que acompaña a estas instrucciones (apéndice B). El autor(es) deberá asegurarse de presentar la versión final del documento (en lo que se refiere a la redacción en inglés, a la calidad de las figuras, etc.) para ser examinado tan pronto el Consejo Editorial dé su aprobación.

6. Si el documento es aceptado posteriormente para su publicación en otra revista, el autor(es) deberá notificar a la CCRVMA los detalles pertinentes de esta publicación antes del 1º de marzo del año que sigue a su presentación a la CCRVMA, de manera que se pueda incluir una referencia actualizada del trabajo en la serie *Resúmenes Científicos de la CCRVMA*.

7. En la tabla 1 figuran los requisitos y plazos de entrega de todos estos informes y documentos.

8. Todos los informes y documentos recibidos por la Secretaría antes de cumplirse los plazos establecidos serán tramitados y puestos a disposición de los miembros en el sitio web de la CCRVMA antes de la respectiva reunión.

9. Todos los documentos deberán ser enviados por correo electrónico a webmaster@ccamlr.org en formato Microsoft Word.

10. Todos los informes y documentos recibidos después de cumplirse los plazos establecidos, pero antes de la reunión, serán en lo posible tramitados y entregados a los participantes durante la inscripción, o de lo contrario, durante la reunión pero de acuerdo con las exigencias de ésta. Estos documentos serán puestos en el sitio web de la CCRVMA a la mayor brevedad posible.

11. Por lo general, los documentos recibidos después del inicio de la reunión no serán considerados, a no ser que se haya acordado explícitamente con el Presidente de la reunión a la cual ha sido presentado el documento.

Tabla 1: Requisitos para la presentación de documentos a la vigésimo segunda ronda de reuniones de la Comisión y del Comité Científico.

Tipo de Documento	Plazo de presentación a la Secretaría	Contenido	Extensión máxima del documento	Referencia al punto del temario que trata el documento	Resumen
Informes de las actividades de los miembros	30 días antes de la reunión anual de la CCRVMA; en 2003 corresponde al 27 de septiembre	Deberá incluir una reseña sobre las actividades de cada miembro relacionadas con la Convención (véase el apéndice A para más información).	5 páginas	innecesario	innecesario
Documentos de trabajo de la Comisión	45 días antes de la reunión anual de la CCRVMA; en 2003 corresponde al 12 de septiembre	Deberá referirse a puntos específicos del temario e incluir propuestas, conclusiones y recomendaciones conducentes a la toma de decisiones.	5 páginas	obligatorio	obligatorio
Documentos de referencia de la Comisión	30 días antes de la reunión anual de la CCRVMA; en 2003 corresponde al 27 de septiembre	Deberá proporcionar un estudio detallado, datos concretos o resultados de investigaciones pertinentes a puntos específicos del temario.	~15 páginas	obligatorio	obligatorio
Documentos de trabajo del Comité Científico	45 días antes de la reunión anual de la CCRVMA; en 2003 corresponde al 12 de septiembre	Deberá referirse a puntos específicos del temario e incluir propuestas, conclusiones y recomendaciones conducentes a la toma de decisiones.	5 páginas	obligatorio	obligatorio
Documentos de referencia del Comité Científico	30 días antes de la reunión anual de la CCRVMA; en 2003 corresponde al 27 de septiembre	Deberá proporcionar un estudio detallado, datos concretos o resultados de investigaciones pertinentes a puntos específicos del temario.	~ 15 páginas	obligatorio	obligatorio

**INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS
EN EL ÁREA DE LA CONVENCION**

Los miembros deben presentar estos informes a fin de:

- i) informar de manera concisa a la Comisión y al Comité Científico sobre el alcance de las actividades que realizan anualmente en apoyo de los objetivos de la Convención y en particular, sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por la Comisión y el Comité Científico; y*
- ii) dar amplia publicidad a las actividades de la CCRVMA mencionadas anteriormente a través de una página de acceso público en el sitio web de la CCRVMA.*

Los informes de las actividades de los miembros deberán cubrir el período entre sesiones de la Comisión. También deberán incluir un resumen* de la información sobre:

1. Actividades relacionadas con la pesca:

- a) las actividades pesqueras efectuadas, las zonas y épocas, así como la captura total y las especies capturadas; además, deberá informar sobre sus planes para el año próximo; y
- b) su participación en el sistema de observación científica internacional de la CCRVMA (que incluya el número de observadores asignados, y las pesquerías y zonas observadas).

2. Cumplimiento y ejecución:

- a) notificación de los procesos legales y administrativos utilizados para poner en práctica las medidas de conservación de la CCRVMA cada año.
- b) su participación en el sistema de inspección de la CCRVMA, incluido el número de inspectores designados y de barcos inspeccionados; y

* Los datos recopilados durante estas actividades no deben figurar en los informes de las actividades de los miembros sino que deben ser presentados por separado a la Secretaría en el formato correspondiente.

- c) las gestiones diplomáticas de importancia para fomentar la cooperación con las Partes no contratantes.

3. Actividades de investigación relacionadas con los recursos vivos marinos y el programa de seguimiento del ecosistema de la CCRVMA:

- a) prospecciones de investigación y programas de estudio por temas principales, especies y zonas de estudio;
- b) colaboración en las prospecciones de investigación y en programas de estudio con otros miembros de la CCRVMA; y
- c) participación en el sistema de observación científica internacional de la CCRVMA, incluyendo información sobre el número de observadores designados y desplegados.

4. Actividades de investigación relacionadas con la evaluación y prevención de la mortalidad incidental de los recursos vivos marinos antárticos:

- a) evaluación del nivel de la contaminación por desechos marinos en el Área de la Convención y su efecto biológico en los recursos vivos marinos antárticos;
- b) reducción y prevención de la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en las operaciones de pesca; y
- c) lista de las búsquedas de desechos marinos en las playas.

5. Otras actividades de investigación relacionadas con las decisiones y recomendaciones de la Comisión y del Comité Científico.

IMPORTANTE

Complete este formulario y adjúntelo a cada documento presentado ante la Comisión, el Comité Científico y sus grupos de trabajo.

Autor(es):

Título del documento:

Extensión del documento: páginas, incluidas Tablas: y Figuras:

Nota: Se requiere un resumen.

Se ruega contestar las siguientes preguntas marcando (√) el casillero correspondiente.

1. ¿Ha sido este documento publicado o aceptado para su publicación en otra parte?
Sí No

En caso afirmativo, dé la información completa de la revista en que fue, o será publicado

En caso contrario, si el documento es aceptado posteriormente para su publicación en otra revista, el autor(es) deberá notificar a la CCRVMA los detalles pertinentes de esta publicación antes del 1º de marzo del año que sigue a su presentación a la CCRVMA, de manera que se pueda incluir una referencia actualizada en la serie *Resúmenes Científicos de la CCRVMA*.

2. ¿Desea que el documento sea considerado para su publicación en la revista *CCAMLR Science*?
Sí No

3. ¿Es Ud. el titular de los derechos de autor de los datos contenidos en este documento?
Sí No

4. Si este documento fuera seleccionado por el Consejo Editorial: ¿Cuenta la CCRVMA con el permiso del autor(es) y titular(es) para publicar los datos contenidos en este documento en la serie *CCAMLR Science*?
Sí No

A continuación, indique su dirección completa incluyendo números de teléfono, facsímil y correo electrónico (e-mail). (En caso de haber autoría múltiple, indique la dirección del autor responsable de proporcionar el manuscrito final a la Secretaría para su publicación).

Fecha: /..... /200...

Nombre y firma del autor o del representante ante el Comité Científico que completó este formulario.

Nota: Luego de la revisión del Consejo Editorial se notificará a los autores sobre la selección de documentos a ser publicados en *CCAMLR Science* (sujeto a una revisión paritaria).